



13 ENE 2020

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 010-2020-GRL-LIMA SUR

WALTER HERNÁN TOVAR NOLAZCO
Fedatario Institucional Alterno
R.E.R. N° 231-2018-PRES

San Vicente de Cañete, 10 de enero del 2020.

VISTO:

La Hoja de Trámite Documentario de fecha 10 de enero del 2020, mediante el cual el Gerente Sub Regional Lima Sur indica; 20. Ver Observaciones: **Proyectar Resolución**; respecto al Informe N° 005-2020-GRL-UELS/OA de fecha 10 de enero del 2020, con SIGEDO Expediente N° 1402736, y con Documento N° 2147221, la Jefatura de la Oficina de Administración de la UELS, remite las Bases del Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2020, para su respectiva aprobación, los mismos que fueron formulados por la Comisión Evaluadora CAS, conformada mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 006-2020-GRL-LIMA SUR de fecha 09 de enero del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Que, el artículo 25 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que: "Las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales";

Que, el artículo 33 de la Ley N° 27867, preceptúa que: "Las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional";

Que, con Ordenanza Regional N° 009-2009-CR-RL, se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Lima y aprueba la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2019-GOB, de fecha 16 de mayo del 2019, el señor Gobernador Regional de Lima designa en las funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur, al suscrito Ingeniero Agrónomo MIGUEL ANGEL MELGAREJO ESCUDERO, conforme al artículo 26° de la Ley N° 27867;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el contrato administrativo de servicios como una modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y propia del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales y mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba su reglamento, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 006-2020-GRL-LIMA SUR de fecha 09 de enero del 2020, se conformó la Comisión de Evaluación para la Contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, proceso CAS N° 001-2020 de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima;

Que, con Informe N° 005-2020-GRL-UELS/OA de fecha 10 de enero del 2020, con SIGEDO Expediente N° 1402736, y con Documento N° 2147221, la Jefatura de la Oficina de Administración de la UELS, remite las Bases del Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2020, para su respectiva aprobación, los mismos que fueron formulados por la Comisión Evaluadora CAS, conformada mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 006-2020-GRL-LIMA SUR de fecha 09 de enero del 2020;

Por los fundamentos expuestos y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y las facultades conferidas en la Ley N° 27867, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, aprobada por la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases propuestas por la Comisión de Evaluación designada para la Convocatoria de la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS N° 001-2020 de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.





13 ENE 2020

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 010-2020-GRL-LIMA SUR

WALTER HERNÁN TOVAR NOLAZCO
Fedatario Institucional Alterno
R.E.R. N° 231-2018-PRES

San Vicente de Cañete, 10 de enero del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación en la Página Web de la Unidad Ejecutora Lima Sur, del presente acto resolutivo, a cargo de la Oficina de Informática.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia fedateada de la presente Resolución Gerencial a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR
ING. MIGUEL A. MELGAREJO ESCOBERO
GERENTE LIMA SUR